

# CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA RED **GUIPUZCOANA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2023**

#### Objeto de la convocatoria:

El objeto de las subvenciones es apoyar a las entidades que forman parte de la Red Vasca de Ciencia. Tecnología e Innovación en Gipuzkoa, a través de ayudas a provectos de investigación e inversión.

Inicio de proyectos: A partir de la presentación de la solicitud de ayuda. Plazo máximo de ejecución de proyectos: 30 de septiembre de 2024.

## Requisitos de las entidades beneficiarias:

- a. La convocatoria exige que las entidades exentas de ánimo de lucro estén ubicadas en Gipuzkoa. Por lo tanto, en el caso de la UPV/EHU, los investigadores deberán pertenecer a departamentos o Institutos radicados en el Campus de Gipuzkoa.
- b. No podrán presentar solicitud a la línea de subvención "ayudas a proyectos de I+D" los grupos de la UPV/EHU considerados como grupos de investigación tipo A y que por ello reciben ayudas del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, y/o de la Fundación Vasca para la Ciencia/Ikerbasque.

#### Requisitos de la persona investigadora principal:

Vinculación funcionarial o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto (hasta el 30 de septiembre de 2024).

## Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

Vinculación funcionarial o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona Investigadora Principal será la responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

## Tipos de proyectos en los que pueden presentar solicitud los equipos de la **UPV/EHU:**

- Proyectos de inversión en equipamiento e infraestructuras científicotecnológicas avanzadas. No se podrá presentar más de una solicitud por grupo de investigación de la entidad.
- Proyectos de I+D. No se podrá presentar más de una solicitud por grupo de investigación de la entidad.
- Proyectos Gipuzkoa Next. Los proyectos Gipuzkoa Next en esta convocatoria, se

convocatorias.dgi@ehu.eus www.ehu.eus

Sarriena Auzoa, z/g 48940 I FIOA T: 94-601.8008 F: 94-601.5856



centrarán en los materiales estratégicos, priorizando las investigaciones que mejoren los retos relacionados con su escasez para aplicaciones críticas o con el impacto medioambiental derivado de su utilización. No se subvencionará más de un proyecto por entidad.

Estos proyectos los podrán realizar los grupos y estructuras de investigación de las universidades y de los Institutos de Investigación Sanitaria, las Unidades de Negocio de los grandes centros y las entidades que reúnan los requisitos previstos en la Base 2ª.

## Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

 Proyectos de inversión en equipamiento e infraestructuras científicotecnológicas avanzadas:

En este caso, la Diputación aportaría el 50% del coste subvencionable, por lo que <u>la persona investigadora principal deberá indicar una orgánica desde la cual financiar el 50% restante</u>. El importe máximo de subvención por proyecto será de 100.000 euros y de subvención por entidad de 150.000 euros. A efectos de este máximo, en el caso de la Universidad, se considerará entidad a las Facultades, Escuelas, Institutos y demás estructuras de investigación.

#### Proyectos de I+D:

Se financiará hasta el 100% del coste subvencionable. El importe máximo de subvención por proyecto será de 100.000 euros y a subvención máxima por entidad será de 220.000 euros. A efectos de este máximo, en el caso de la Universidad, se considerará entidad a las Facultades, Escuelas, Institutos y demás estructuras de investigación. Las universidades y los Institutos de Investigación Sanitaria podrán recibir subvención como máximo para un proyecto por grupo de investigación

#### • Proyectos Gipuzkoa Next:

Se financiará hasta el 100% del coste subvencionable. El importe máximo de subvención por proyecto será de 160.000 euros.

Las solicitudes presentadas por grupos de la UPV/EHU deberán incluir un 20% de costes indirectos en su presupuesto en las modalidades de "Proyectos de I+D" y "Proyectos Gipuzkoa Next".

<u>IMPORTANTE</u>: El PDI <u>no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria</u>. Las propias bases de la convocatoria prohíben explícitamente el cobro de estas retribuciones.

#### Plazo y forma de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 19 de abril de 2023, a las 13:00 horas.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse, vía Internet, a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa (https://egoitza.gipuzkoa.eus), accediendo al portal de subvenciones y cumplimentando el formulario específico disponible a estos efectos

#### Trámite en la UPV/EHU:





Las personas investigadoras principales deberán comunicar su intención de presentar una solicitud a esta convocatoria mediante correo electrónico dirigido a <u>convocatorias.dgi@ehu.eus</u> **antes del 31 de marzo de 2023** y deberán remitir toda la documentación requerida **antes del 17 de abril de 2023 a las 12h00** para su revisión y presentación dentro del plazo.

Se comprobará que el personal que integra los equipos se ajusta a la normativa interna de la UPV/EHU, que tiene vinculación funcionarial o contractual con la universidad y que, además, cumple los requisitos establecidos en la convocatoria; en especial, la no pertenencia a grupos de investigación tipo A del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco y/o de la Fundación Vasca para la Ciencia/Ikerbasque.

En el caso de **"Proyectos de inversión en equipamiento avanzado"**, la persona investigadora principal deberá indicar en ese momento una orgánica desde la cual cofinanciar el 50% del presupuesto restante.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados <u>implicará que la solicitud no obtenga la validación del representante legal</u>.

**Contactos:** 

**UPV/EHU:** 

**DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA:** 

Tfno.: 943 112 233

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

E-mail: msalustiano@gipuzkoa.eus

## Más información:

**Enlace**